



CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA CIRCULAR INFORMATIVA DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, DE 23 DE ENERO DE 2020.

Advertido error material en el segundo párrafo del apartado 2 de la Circular informativa de la Gerencia de la Universidad de Huelva, de 23 de enero de 2020, se procede a realizar la siguiente corrección:

Donde dice:

*«No obstante, en caso de que el proveedor no haya presentado la factura ante el registro administrativo, y ésta obre en poder de un funcionario de la Universidad de Huelva, éste **deberá darle traslado inmediatamente, y siempre con anterioridad al registro contable, bien al Registro General de la Universidad, o bien al Registro Auxiliar.**»*

Debe decir:

*«No obstante, en caso de que el proveedor no haya presentado la factura ante el registro administrativo, y ésta obre en poder de un funcionario de la Universidad de Huelva, éste **deberá darle traslado inmediatamente, y siempre con anterioridad al registro contable, a un registro administrativo de la Universidad de Huelva: registro general, registro de centro o registro de departamento.**»*